

ORD. 122/2007 - APROBACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPIO Y DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DONDE SE PONE A DISPOSICIÓN MÁQUINAS Y MAQUINISTAS.-

Publicado el 22 agosto, 2007

...VISTO

El Expediente N° 178-E-2007 iniciado por Mensaje N° 106/07 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la convalidación del Convenio firmado entre el Municipio de Salto y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires por el cual el organismo provincial pone a disposición máquinas y maquinistas;

QUE a través del mencionado Convenio se realizará el mantenimiento en caminos de tierra pertenecientes a la red vial provincial dentro del Partido de Salto;

QUE es conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el mencionado organismo provincial pone a disposición máquinas y maquinistas para el mantenimiento de caminos de tierra en jurisdicción del Partido de Salto.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil siete.

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2007 y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2007.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Agosto de 2007.-